



Cuautitlán
Gobierno Municipal
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

UNIDAD:
NO. DE OFICIO:

Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Municipal
ST/CGDyMR/UT/0098/2026
Solicitud de Información
00021/CUAUTIT/IP/2026

ASUNTO:

Cuautitlán, Estado de México a 05 de febrero de 2026

LIC. YAZMIN HERNANDEZ PEREZ
SECRETARIA TECNICA
P R E S E N T E

En términos de los artículos 50, 53, fracciones II y IV, 54 y 59 fracciones I, II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículos 3.16, fracción III, IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración del Municipio de Cuautitlán, Estado de México; hago referencia a la solicitud de información pública con número de folio 00021/CUAUTIT/IP/2026, en fecha 04 de febrero del 2026 a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicitan la siguiente información:

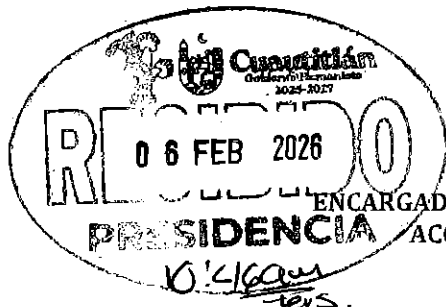
"ANEXO COPIA SIMPLE DE LA INFORMACION SOLICITADA."(SIC).

Por lo anterior, me permito solicitar gire sus apreciable instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realice la búsqueda de lo solicitado y proporcione en el ámbito de su competencia, la respuesta de manera clara, fundada y motivada que corresponda al folio señalado, debiendo emitir su pronunciamiento por cada uno de los requerimientos realizados en la solicitud, a más tardar el día 16 de febrero del 2026 y en caso de requerir sea sometido al Comité de Transparencia la aprobación de la versión publica de cualquier documentación derivada de la solicitud, deberá remitir el proyecto de acuerdo a más tardar el día 11 de febrero del presente año.

Asimismo, hago de su conocimiento que la respuesta deberá ser entregada conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable, tomando en consideración la fecha de recepción de la solicitud señalada en el primer párrafo del presente oficio, así como lo señalado en el artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

No omito mencionar, que el incumplimiento a la entrega de lo solicitado en los plazos establecidos, es causa de responsabilidad administrativa, ello conforme a lo establecido en el artículo 222 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

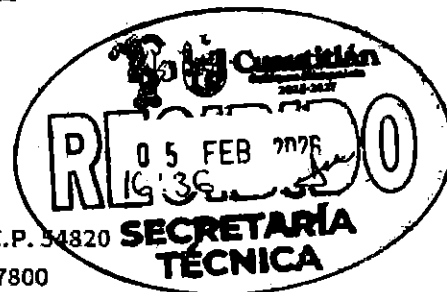


c.c.p. Lic. Juana Carrillo Luna, Presidenta Municipal de Cuautitlán, México, para conocimiento
c.c.p. archivo interno
MASF/rmd

ATENTAMENTE

C. MIGUEL ÁNGEL SAMANO FLORES

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

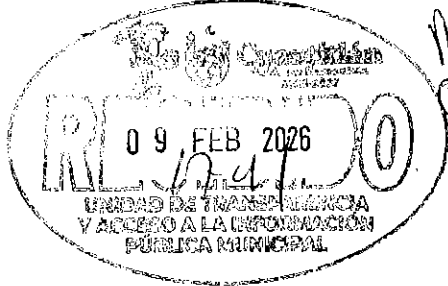
cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800

Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



DEPENDENCIA: Secretaría Técnica

NO. DE OFICIO ST/046/2026

ASUNTO: Respuesta a la solicitud de SAIMEX
00021/CUAUTIT/IP/2026

Cuautitlán, Estado de México a 9 de febrero de 2026

MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
P R E S E N T E

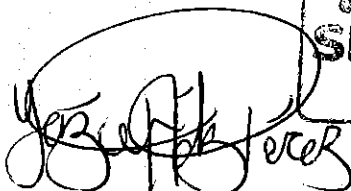
Por medio de la presente, se da respuesta a la solicitud de información Numero 00021/CUAUTIT/IP/2026 recibida por la plataforma SAIMEX, en la cual el particular redacta lo siguiente: "verificar la existencia, autenticidad, integridad, trazabilidad, seguridad y representatividad territorial de dicha consulta, solicito lo siguiente: "... De esta manera, se llevaron a cabo Foros Temáticos de Consulta Popular, donde se implementó una encuesta digital, en donde se abordaron los temas de desarrollo para el presente Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, como resultado, la participación ciudadana para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, se dio de la siguiente manera: A través de la encuesta ciudadana digital compartida en la página oficial del Ayuntamiento <http://www.cuautitlan.gob.mx/> https://www.facebook.com/GobCuautitlanMex?locale=es_...". (SIC)

De acuerdo con el ARTICULO 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios " Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones", en ese sentido, se le proporciona el link del Formato de Google que se utilizó para que los cuautitlenses pudieran participar en los foros de consulta para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal.

<https://docs.google.com/forms/d/1K-5NKIFqmvHUUxuCUltMx4H7bUxUh5UWOSjMBmmvFO0/edit>

Sin más por el momento, me despido, quedando atenta y a sus órdenes con respecto a cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE


SECRETARÍA
TÉCNICA

YAZMÍN HERNÁNDEZ PÉREZ
SECRETARIA TÉCNICA

YHP/**dhg

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

55 2620 7800 / f t Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx

